



BUIN, 04 MAR 2010

DECRETO AR. N° 83 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 62 de fecha 29 de Enero de 2010, que aprueba el Contrato de Trabajo de don Manuel Hernán Hernández Humeres, Cedula Nacional de Identidad N° 7.544.213 - 0, para que efectúe labores en el Programa "Limpieza de Acequias y Sifones en distintos Sectores de la Comuna, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero hasta el 28 de Febrero de 2010.

2.- El Memorando N° 62 de fecha 23 de Febrero de 2010, mediante el cual el Director de Aseo y Ornato solicita al señor Alcalde, instruir el término de Contrato de Trabajo de don Manuel Hernán Hernández Humeres, a contar del 23 de Febrero de 2010.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 23 de Febrero de 2010, al Contrato de Trabajo de don **MANUEL HERNAN HERNANDEZ HUMERES**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para cumplir labores en el Programa "Limpieza de Acequias y Sifones en distintos Sectores de la Comuna, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, aprobado mediante el Decreto AR. N° 62 de fecha 29 de Enero de 2010.

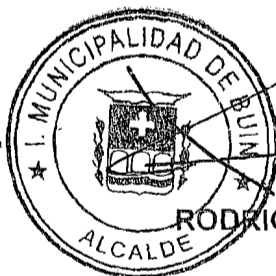
ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



RED/EAOI/OC/803

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Recursos Humanos.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE